"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Firmado digitalmente por ARÉVALO VELA Javier FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De C.E.
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.02.2024 16:18:53 -05:00

Lima, 26 de Febrero del 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000057-2024-CE-PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° -2024-CE-PJ

VISTO:

El Oficio N.° 000204-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ, que adjunta el Informe N.° 000011-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ, del jefe de la Oficina de Productividad Judicial, concerniente a la prórroga de órganos jurisdiccionales transitorios con vencimiento al 29 de febrero de 2024 y otros aspectos.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, mediante Resoluciones Administrativas Nros. 000350, 000382, 000412 y 000451-2023-CE-PJ, se prorrogó hasta el 29 de febrero de 2024 el funcionamiento de diversos órganos jurisdiccionales transitorios, que se encuentran bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial.

Segundo. Que, a través del Oficio N.° 000204-2024-OPJ-CE-PJ, el jefe de la Oficina de Productividad Judicial elevó a este Órgano de Gobierno el Informe N.° 000011-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ, correspondiente a las propuestas de prórrogas de órganos jurisdiccionales transitorios y otros aspectos, a través del cual informó lo siguiente:

a) La Sala Civil Transitoria de la provincia de Cajamarca, que apoya con turno cerrado, en la descarga procesal de expedientes en etapa de trámite con la misma competencia funcional y territorial que la Sala Civil y las Salas Laborales Permanentes de la provincia de Cajamarca, al mes de diciembre resolvió 1541 expedientes de una carga procesal de 1828, obteniendo un avance de meta de 113% el cual fue mayor al avance ideal del 100%, correspondiente a dicho periodo, cerrando el año 2023 con una carga pendiente de 224 expedientes que deben haber disminuido a la fecha; mientras que la Sala Civil Permanente de la provincia de Cajamarca, resolvió durante el mismo período 1245 expedientes de una carga procesal de 2373, obteniendo un avance de meta de 89%, por lo que no alcanzó el referido avance ideal, cerrando el año 2023 con una carga pendiente de 1036 expedientes, de la cual 511 corresponden a la subespecialidad civil-civil y 218 a civil-constitucional.

b) Mediante el Oficio N.° 000081-2024-P-CSJCA-PJ, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca solicitó la redistribución de 400

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

expedientes del 2° Juzgado de Trabajo Permanente, e implementar un plan de descarga para los procesos en etapa de ejecución, o, en su defecto, se adicione un juzgado especializado en materia laboral y previsional para la atención de estos procesos, posteriormente, la Secretaria Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo mediante Oficio N.° 000072-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N.° 000009-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ, propuso, entre otros aspectos, la redistribución de 250 expedientes en etapa de trámite, correspondientes a la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP) del 2° Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Cajamarca hacia el Juzgado de Trabajo Transitorio de dicha provincia; opinión con la cual se concurre.

Por otro lado, resulta pertinente señalar que mediante la Resolución Administrativa N.° 122-2023-CE-PJ, se dispuso que las Cortes Superiores de Justicia que cuenten con expedientes en etapa de ejecución de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), dispongan lo necesario para que, a fin del año 2023, las áreas responsables de cada Corte Superior de Justicia realicen las actividades pertinentes, para el cumplimiento del Plan de Actividades para el seguimiento de la ejecución de las sentencias judiciales emitidas en los procesos mencionados, según el cronograma establecido en dicha resolución administrativa; informando la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca mediante Oficio Múltiple N.° 000069-2023-P-CSJCA-PJ, con base al Informe N.° 0011-2023-OII-CSJCA-PJ, que realizó todas las actividades programadas en el Plan de Actividades para el seguimiento de la ejecución de las sentencias judiciales emitidas en los procesos de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), según el cronograma establecido en la referida resolución administrativa, lo que ha generado una significativa atención y participación de la comunidad, reflejando el interés y la preocupación del Poder Judicial en la ejecución de sentencias judiciales.

c) Mediante el artículo sexto de la Resolución Administrativa N.° 510-2023-CE-PJ se dispuso prorrogar, a partir del 1 de diciembre de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024, el turno abierto del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio del distrito de Huacho, provincia de Huaura, para el ingreso de expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), así como cerrar turno durante el mismo periodo al 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes para el ingreso de expedientes de la referida subespecialidad laboral, observándose que el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio del distrito de Huacho resolvió 401 expedientes al mes de diciembre de 2023, obteniendo un avance de meta del 83 %, el cual fue inferior al avance ideal del 100 % que corresponde a dicho período.

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

Al respecto, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura ha solicitado mediante Oficio N.° 000240-2023-P-CSJHA-PJ, prorrogar el turno abierto del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio de Huacho, para recibir expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP); y, el turno cerrado del 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes para el ingreso de expedientes de la subespecialidad mencionada; asimismo, la Secretaría Técnica el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N.° 000072-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N.° 000009-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ, propone prorrogar dichas medidas por un período de tres meses, propuesta con la cual se concurre.

d) El 3° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de la provincia de Trujillo, que inició su funcionamiento el 1 de octubre de 2023, y apoya con turno cerrado en la descarga procesal de expedientes en etapa de trámite del 3°, 4°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Juzgados de Trabajo Permanentes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, al mes de diciembre de 2023, resolvió 81 expedientes de una carga procesal de 539 expedientes, obteniendo un avance de meta del 88%, el cual fue inferior al avance ideal del 100%, correspondiente a dicho período.

e) Mediante Carta N.° 193-2023-SRGV de fecha 22 de setiembre de 2023, el señor Segundo Reynaldo García Vergara solicitó al presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la creación de un Juzgado de Paz Letrado Mixto en el distrito de Laredo de la provincia de Trujillo, Corte Superior de Justicia de La Libertad, sobre el cual, mediante Resolución Corrida N.° 000974-2023-CE-PJ de fecha 14 de diciembre de 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió declarar improcedente la petición presentada por el señor Segundo Reynaldo García Vergara, decisión que fue comunicada a dicha persona mediante Oficio N.° 007848-2023-SG-CE-PJ de fecha 27 de diciembre de 2023, cursado por la Secretaría General del Consejo Ejecutivo. Posteriormente, mediante Carta N.° 026-2024-SRGV del 2 de febrero de 2024, el señor Segundo Reynaldo García Vergara ha reiterado su pedido, solicitando se revise de manera exhaustiva el caso, a fin que en el distrito de Laredo se considere la creación de un Juzgado de Paz Letrado Mixto, con la finalidad de reducir las brechas de distancia y tiempo de traslado de los pobladores de esa localidad.

Al respecto, resulta pertinente señalar que la creación de órganos jurisdiccionales permanentes, si bien es una función y atribución propia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, tal como lo establece el inciso 24) del artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; no obstante, esta creación depende de la asignación presupuestal por parte del Gobierno Central, la misma que se materializa en las leyes de presupuesto del sector público correspondientes a cada año fiscal; por lo

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

que el Órgano de Gobierno ha incluido en la propuesta para la creación de quinientos sesenta y nueve nuevos órganos jurisdiccionales permanentes a nivel nacional, efectuada por la Oficina de Productividad Judicial, la creación de un Juzgado de Paz Letrado Mixto en el distrito de Laredo de la provincia de Trujillo, cuyo trámite estará a cargo de la Gerencia General.

f) El Juzgado de Familia Transitorio de la provincia de Jaén, que inició su funcionamiento el 1 de octubre de 2023, y apoya con turno cerrado en la descarga procesal de expedientes en etapa de trámite del 1° Juzgado de Familia Permanente de la provincia de Jaén, al mes de diciembre resolvió 123 expedientes de una carga procesal de 556, obteniendo un avance de meta de 148% el cual fue mayor al avance ideal del 91%, correspondiente a dicho periodo, quedándole con una carga pendiente de 361 expedientes que deben haber disminuido a la fecha; mientras que el 1° Juzgado de Familia Permanente de la provincia de Jaén, durante el año 2023 resolvió 891 expedientes de una carga procesal de 2214, obteniendo un avance de meta de 178%, el supero al referido avance ideal, quedándole una carga pendiente de 883 expedientes, de la cual 504 corresponden a la subespecialidad familia-civil, 210 a familia-infracciones y 169 a familia-tutelar.

g) La Sala Contenciosa Administrativa Transitoria de la provincia de Lima, que apoya con turno cerrado en la descarga procesal de expedientes en etapa de trámite, con la misma competencia funcional y territorial que la 1°, 2°, 3° y 4° Salas Especializadas en lo Contencioso Administrativa Permanentes, al mes de diciembre de 2023 resolvió 908 expedientes de una carga procesal de 1410 expedientes obteniendo un avance de meta del 84% el cual fue menor al avance ideal del 100%, correspondiente a dicho periodo; mientras que las mencionadas salas permanentes resolvieron en promedio 1500 expedientes de una carga procesal promedio de 2247, por lo que resolvieron mayor cantidad de expedientes a diferencia que su homóloga transitoria.

h) En los juzgados civiles permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima, que atienden procesos civiles bajo el esquema de Litigación Oral, se observa que el 3°, 9°, 10º, 11°, 19°, 26°, 27°, 29°, 33°, 34°, 36° y 37° Juzgados Civiles Permanentes de Lima, presentaron al mes de diciembre de 2023 bajos avances de meta del 78%, 49%, 82%, 90%, 80%, 61%, 61%, 71%, 75%, 69%, 82% y 84%, mucho menores al avance ideal del 100% que corresponde a dicho período, lo cual dista de manera relevante a lo resuelto por el 2°, 14°, 15°, 16°, 20°, 21°, 23°, 31° y 32° Juzgados Civiles Permanentes de dicha Corte Superior, los cuales respectivamente han alcanzado excelentes niveles resolutivos con avances de meta de 112%, 101%, 126%, 101%, 101%, 111%, 103%, 103% y 100%, alcanzado e incluso superando el avance ideal del 100% correspondiente al mes de diciembre

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

del año 2023; observándose que el 1°, 25° y 28° Juzgados Civiles Permanentes presentaron avances de meta del 94%, 99% y 97%, que si bien, no alcanzaron el referido avance ideal, fueron cercanos a este.

i) Mediante el artículo cuarto de la Resolución Administrativa N.° 000042-2024-CE-PJ, se dispuso reubicar, a partir del 1 de marzo de hasta el 31 de julio de 2024, el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la provincia y Corte Superior de Justicia de Huánuco, como 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima; asimismo, el inciso 5.2 del artículo quinto de la citada resolución administrativa dispuso que el 10°, 12°, 20° y 39° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima, redistribuyan al 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Lima expedientes en etapa de trámite de la mencionada subespecialidad laboral; sin embargo, por error material se consignó la numeración de 2° Juzgado de Trabajo Transitorio, a pesar de que ya existe en dicha Corte Superior el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio que atiende expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral (PCAL), y al existir un 3° Juzgado de Trabajo Transitorio que atiende también dicha subespecialidad laboral, corresponde que el juzgado transitorio a reubicarse para atender la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) se denomine como 4° Juzgado de Trabajo Transitorio de Lima.

j) El Juzgado de Familia Transitorio del distrito de San Juan de Lurigancho, Corte Superior de Justicia de Lima Este, que inició su funcionamiento el 1 de octubre de 2023, y apoya con turno cerrado, en la descarga procesal de expedientes en etapa de trámite, con la misma competencia funcional y territorial que el 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Juzgados de Familia Permanentes del mismo distrito, al mes de diciembre de 2023, resolvió 53 expedientes de una carga procesal de 471, obteniendo un avance de meta del 64%, el cual fue menor al avance ideal del 100% que le corresponde en dicho período, en función a su meta de 83 expedientes, dada la fecha en que inició su funcionamiento; mientras que el 1°, 2°, 3°, 4° y 5° Juzgados de Familia Permanentes del distrito de San Juan de Lurigancho, resolvieron durante el mismo período 557, 510, 210, 534 y 555 expedientes, respectivamente, obteniendo avances de meta del 111%, 102%, 42%, 107% y 111%; observándose un bajo nivel resolutivo en el 3° Juzgado de Familia Permanente del referido distrito, a diferencia de sus homólogos permanentes que superaron el avance ideal del 100%.

k) Mediante Oficio N.° 000272-2024-P-CSJLE-PJ, la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este solicitó que el 3° Juzgado Civil Permanente del distrito de San Juan de Lurigancho redistribuya al Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito, 350 expedientes, correspondientes a los procesos civiles con el modelo tradicional civil, anterior a la implementación

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

de la Oralidad Civil; solicitud que fue derivada mediante Oficio N.° 000157-2024-OPJ-CNPJ-CE-PJ al presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil para su opinión correspondiente; posteriormente, mediante Oficio N.° 000065-2024-ST-ETIIOC-CE-PJ e Informe N.° 00018-2024-ETII-OC-ME-PJ, la Secretaría Técnica de dicho equipo técnico emitió opinión favorable respecto a la referida solicitud, opinión con la cual se concurre.

Al respecto, se observa que al mes de diciembre de 2023 el 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes del distrito de San Juan de Lurigancho registraron cargas pendientes de 376 y 305 expedientes; mientras que el 3° Juzgado Civil Permanente del mismo distrito registró una carga pendiente de 668 expedientes, de la cual 350 corresponderían a procesos civiles con el sistema tradicional, anteriores a la implementación de la Oralidad Civil en la Corte Superior de Justicia de Lima Este; asimismo, el Juzgado Civil Transitorio del referido distrito registró durante el mismo período una carga pendiente de 490 expedientes, la cual debe de haber disminuido a la fecha.

l) El Juzgado Civil Transitorio del distrito de San Juan de Miraflores, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que apoya con turno cerrado al Juzgado de Familia Permanente y al Juzgado Civil Permanente del mismo distrito, en la descarga procesal de expedientes en etapa de trámite con la misma competencia territorial y funcional que estos juzgados permanentes; al mes de diciembre de 2023 registró una carga pendiente de 450 expedientes que deben de haber disminuido a la fecha; mientras que el Juzgado de Familia registró una carga pendiente 767 expedientes, y el Juzgado Civil Permanente del referido distrito registró durante el mismo período una carga pendiente de 794 expedientes.

m) Mediante Resolución Administrativa N.° 364-2017-P/CSJMO-PJ de fecha 29 de mayo de 2017, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Moquegua estableció que para las provincias de Mariscal Nieto e Ilo, en caso de impedimento, recusación o abstención, entiéndase la inhibición del juez de juzgado mixto, actualmente juzgados civiles de dichas provincias, se procederá a llamar al juez del juzgado de trabajo de la misma provincia, luego al juez de familia de la misma provincia, continuando en el mismo orden con los jueces de la otra provincia (aleatoriamente en caso hubiese más de un juzgado de igual competencia, y empezando por el juez de la misma competencia en caso hubiere más de uno).

Posteriormente, se puso en conocimiento de la referida oficina, que mediante Resolución Corrida N.° 000194-2024-P-CE-PJ de fecha 25 de enero de 2024, se remitió a dicho programa presupuestal la solicitud del 23 de enero de 2024, a través de la cual la magistrada del Juzgado de Familia Permanente de la provincia de Ilo solicitó la variación de lo dispuesto en el

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

artículo noveno de la Resolución Administrativa N.° 000503-2023-CE-PJ, a fin que también se considere al Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de esa misma provincia, dentro de los alcances de dicha disposición.

Al respecto, se observa que el Juzgado de Familia Transitorio subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la provincia de Ilo, que es el único que temporalmente atiende de manera exclusiva los procesos de dicha subespecialidad en la referida provincia, al mes de diciembre de 2023 resolvió 1827 expedientes de una carga procesal de 1831, que representa aproximadamente el 100% de dicha carga procesal; razón por la cual, considerando que dichos procesos requieren de atención inmediata debido a que las medidas de protección deben dictarse entre 24 a 48 horas, no se considera conveniente que dicho juzgado transitorio atienda expedientes de otras especialidades o materias por razones de inhibición, ya que esto podría generar que se dicten con menor celeridad las medidas de protección correspondientes a los procesos de la referida subespecialidad, afectándose de esta manera a los justiciables.

n) Mediante el Oficio N.° 000406-2023-CSJPA-PJ, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco ha solicitado la conversión del 3° Juzgado de Paz Letrado Permanente Civil – Laboral de la Provincia de Pasco, como 3° Juzgado de Paz Letrado – Laboral para atender expedientes de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT) y liquidar expedientes con la Ley N.° 26636 (LPT), y que los expedientes que no sean de la especialidad laboral sean redistribuidos al 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados de la misma provincia; asimismo, mediante el Oficio N.° 000072-ST-ETIINLPT-CE-PJ, con base al Informe N.° 000009-ST-ETIINLPT-CE-PJ, ha emitido opinión favorable, además que redistribuya la carga pendiente de todas las demás especialidades, distintas a la laboral, hacia el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados, opinión con la cual se concurre.

o) Mediante el Oficio N.° 000103-2024-P-CSJPI-PJ, y reiterado mediante Oficio N.° 000041-2024-P-CSJPI-PJ, la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Piura ha solicitado que el Juzgado Civil Permanente del distrito de Castilla redistribuya al Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito un máximo de 125 expedientes; sin embargo, debido a que todavía no puede visualizarse en la base de datos estadísticos al mes de diciembre de 2023, como ha quedado la carga pendiente del Juzgado Civil Permanente después de la redistribución de expedientes de la especialidad de familia, como consecuencia de la conversión del 2° Juzgado Civil Permanente del distrito Castilla como Juzgado de Familia Permanente de dicho distrito, esto, debido a que las redistribuciones antes señaladas se habrían efectuado en el

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

transcurso de dicho mes; razón por la cual, con la base de datos estadísticos del mes de enero de 2024, la cual toma en consideración el inventario judicial de expedientes del año 2024, se podrá visualizar la carga pendiente real del Juzgado Civil Permanente del distrito de Castilla, a efecto de poder evaluar las medidas administrativas a adoptar.

p) El Juzgado Civil Permanente del distrito de Castilla, provincia y Corte Superior de Justicia de Piura, al mes de diciembre de 2023 resolvió 510 expedientes, obteniendo un avance de meta del 85%, porcentaje menor que el avance de meta del 91% establecido en la Resolución Administrativa N.° 205-2023-CE-PJ; debido a la reducción de avance de meta, de los órganos jurisdiccionales de dicha Corte Superior.

q) El 2° Juzgado Civil Transitorio – Zona Sur, de la provincia y Corte Superior de Justicia de Puno, que apoya con turno cerrado, en la descarga procesal de expedientes en etapa de trámite, con la misma competencia funcional y territorial que el Juzgado de Trabajo Permanente – Zona Sur de la misma provincia, al mes de diciembre de 2023, resolvió 843 expedientes de una carga procesal de 1122, obteniendo un avance de meta del 99%, el cual fue cercano al avance ideal del 100%, que debió registrar a dicho mes; por otro lado, el 1° Juzgado de Trabajo Transitorio - Zona Sur resolvió 863 expedientes de una carga procesal de 2623, obteniendo un avance de meta del 105% porcentaje superior al avance ideal correspondiente al mes de diciembre 2023; finalmente, el recientemente implementado Juzgado de Trabajo Permanente de la Zona Sur, que inicio su funcionamiento el 26 de junio de 2023, y según esta tenía una meta de 342 expedientes, resolvió 757 expedientes de una carga procesal de 1481, obteniendo un avance de meta del 222%, porcentaje muy superior al avance ideal del 100%, establecido para este juzgado, en función a la fecha en que inició su funcionamiento; asimismo, el Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, mediante Oficio N.° 000072-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N.° 000009-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ, opina se efectúe la redistribución 500 expedientes del Juzgado de Trabajo Permanente hacia el 1° y 2° Juzgados de trabajo Transitorios -Zona Sur; opinión con la cual se concurre.

r) El Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Satipo, Corte Superior de Justicia de Selva Central, que apoya con turno cerrado en la descarga procesal de expedientes en etapa de trámite, con la misma competencia funcional y territorial que el Juzgado Civil Permanente de la misma provincia, al mes de diciembre de 2023 resolvió 45 expedientes de una carga procesal de 146, obteniendo un avance de meta del 45%, el cual fue menor al avance ideal del 100% que debió registrar a dicho periodo, en función a la meta de 100 expedientes, dada la fecha que inicio su funcionamiento, quedándole una

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

carga pendiente de 99 expedientes; mientras que el Juzgado Civil Permanente de la provincia de Satipo resolvió durante el mismo período 610 expedientes, obteniendo un avance de meta del 102%, el cual fue mayor al avance ideal del 100% quedándole una carga pendiente de 614 expedientes.

s) El Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la provincia y Corte Superior de Justicia de Sullana, que apoya con turno cerrado, en la descarga procesal de expedientes en etapa de trámite, con la misma competencia funcional y territorial que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Permanentes de la misma provincia, al mes de diciembre de 2023, resolvió 813 expedientes de una carga procesal de 1016, obteniendo un avance de meta del 106%, el cual fue superior al avance ideal del 91% que debió registrar a dicho periodo; quedándole una carga pendiente de 185 expedientes; mientras que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Permanentes de la provincia de Sullana, resolvieron durante el mismo período 765 y 813 expedientes, obteniendo avances de meta del 65% y 70%; por lo que no alcanzaron el avance ideal del 91%, registrando ambos juzgados de paz letrados permanentes cargas pendientes de 770 y 699 expedientes, de las cuales 550 y 476 expedientes corresponden a procesos de la especialidad de familia; mientras que 185 y 169 expedientes, corresponden a la carga pendiente de la subespecialidad civil-civil de dichos juzgados permanentes.

t) Mediante el inciso b) del artículo decimoquinto de la Resolución Administrativa N.° 000015-2024-CE-PJ, se dispuso respecto a la redistribución de expedientes del ex Juzgado Civil Transitorio de la provincia de Talara de la Corte Superior de Justicia de Sullana, dispuesta en el inciso 7.1. del artículo sétimo de la Resolución Administrativa N.° 000454-2023-CE-PJ, que los expedientes laborales en etapa de calificación, trámite y ejecución de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP) y los de la Ley N.° 26636 (LPT), deberán redistribuirse hacia el Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Talara. Posteriormente, mediante el Oficio N.° 000166-2024-P-CSJSU-PJ, con base en el Informe N.° 0001-2024-CSJSU-PJ, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana ha solicitado que el Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Talara redistribuya hacia el Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma provincia, los expedientes de la Ley N.° 26636 (LPT) y de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), a fin de que dicho juzgado permanente atienda exclusivamente los expedientes de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT).

Al respecto, mediante Oficio N.° 124-2024-P-CSJSU-PJ, el presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana remitió la referida solicitud a la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, la cual, mediante Oficio N.° 000072-2024-

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

ST-ETIINLPT-CE-PJ e Informe N.° 000009-2024-ST-ETIINLPT-CE-PJ, considera adecuado redistribuir el total de expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), y, expedientes laborales de la Ley N.° 26636 (LPT) en sus diferentes etapas procesales, desde el Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Talara hacia el Juzgado de Trabajo Transitorio, de la misma provincia.

Por otro lado, se observa que al mes de diciembre de 2023, el Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Talara resolvió 498 expedientes de una carga procesal de 1528, obteniendo un avance de meta del 63%, el cual fue inferior al avance ideal del 91% que corresponde al mes de diciembre de 2023, debido a la reducción de porcentajes mensuales de avances de meta de los órganos jurisdiccionales de las Cortes Superiores de Justicia de Lambayeque, Piura, Sullana y Tumbes, dispuesta en el artículo decimoquinto de la Resolución Administrativa N.° 205-2023-CE-PJ por el estado de emergencia declarado por el Gobierno Central en algunas localidades de los departamentos de Lambayeque, Piura y Tumbes, quedándole una carga pendiente de 521 expedientes, de la cual 460 corresponden a la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT); mientras que el Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma provincia, que inicio su funcionamiento en el mes de agosto de 2023, resolvió 96 expedientes de una carga procesal de 231, obteniendo un avance de meta del 54%, el cual es también inferior al referido avance ideal, quedándole una mínima carga pendiente de 133 expedientes, que a la fecha debe haber disminuido.

Tercero. Que, el artículo 82°, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial determina como función y atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, la adopción de acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias de este Poder del Estado funcionen con celeridad y eficiencia.

Por tales fundamentos; en mérito al Acuerdo N.° 274-2024 de la sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, de fecha 21 de febrero de 2024, realizada con la participación del señor Arévalo Vela, señora Barrios Alvarado, señores Bustamante Zegarra, Cáceres Valencia y Zavaleta Grández; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo primero. Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal, a partir del 1 de marzo de 2024:

Hasta el 30 de abril de 2024

Corte Superior de Justicia de Piura

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

- Juzgado Civil Transitorio – Castilla

Hasta el 31 de mayo de 2024

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
- Juzgado de Trabajo Transitorio – Cajamarca

Corte Superior de Justicia de Huaura
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio – Huacho

Corte Superior de Justicia de La Libertad
- 3° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga – Trujillo

Corte Superior de Justicia de Lima
- Sala Contenciosa Administrativa Transitoria – Lima

Corte Superior de Justicia de Lima Este
- Juzgado de Familia Transitorio – San Juan de Lurigancho

Corte Superior de Justicia de Piura
- Juzgado de Trabajo Supraprovincial Transitorio – Piura

Corte Superior de Justicia de Puno
- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio – Zona Sur – Puno

Corte Superior de Justicia de Selva Central
- Juzgado Civil Transitorio – Satipo

Hasta el 30 de junio de 2024

Corte Superior de Justicia de Junín
- 1° Juzgado de Trabajo Transitorio – Huancayo

Corte Superior de Justicia de Lima
- 9° Juzgado Civil Transitorio – Lima

Corte Superior de Justicia de Lima Norte
- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio – Independencia

Corte Superior de Justicia de Lima Sur
- Juzgado Civil Transitorio – San Juan de Miraflores
- Juzgado de Paz Letrado de Familia Transitorio – Villa El Salvador

Hasta el 31 de julio de 2024

Corte Superior de Justicia de Cajamarca
- Sala Civil Transitoria – Cajamarca

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

Corte Superior de Justicia de Huánuco
- Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Rupa Rupa

Corte Superior de Justicia de Junín
- 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de Ejecución – Huancayo

Corte Superior de Justicia de Lambayeque
- Juzgado de Familia Transitorio – Jaén

Corte Superior de Justicia de Lima
- 7° Juzgado Civil Transitorio – Lima
- 10° Juzgado Civil Transitorio – Lima

Corte Superior de Justicia de Lima Este
- Sala Civil Transitoria – Ate

Corte Superior de Justicia de Piura
- 1° Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Piura

Corte Superior de Justicia de la Sullana
- Juzgado de Paz Letrado Transitorio – Sullana

Corte Superior de Justicia de Ucayali
- Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – Coronel Portillo

Artículo segundo. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Cajamarca:

a) Que la Sala Civil Permanente de la provincia y Corte Superior de Justicia de Cajamarca redistribuya aleatoriamente a la Sala Civil Transitoria de la misma provincia y Corte Superior, como máximo 300 y 100 expedientes en etapa de trámite de las subespecialidades civil-civil y civil-constitucional, considerándose aquellos expedientes que no tengan vista de causa programada al 31 de marzo de 2024; así como aquellos a los que se les haya programado audiencias de vista de causa con posterioridad al mes de mayo de 2024 y con fecha más lejana, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

b) Desestimar la solicitud del presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, sobre la asignación de un órgano jurisdiccional para que atiende expedientes en etapa de ejecución; y en su defecto, que dicha presidencia disponga que las áreas técnicas efectúen el seguimiento a las actividades realizadas para la ejecución de sentencias judiciales emitidas en los

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

procesos de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), a fin de dar mayor celeridad a la culminación de los expedientes en etapa de ejecución de dicha subespecialidad, en beneficio de los justiciables

c) Que el 2° Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Cajamarca redistribuya aleatoriamente al Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma provincia, un máximo de 250 expedientes en etapa de trámite de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024, no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

d) Que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca adopte las medidas administrativas pertinentes para mejorar el nivel resolutivo de la Sala Civil Permanente de la provincia de Cajamarca y del Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma provincia, en razón de que al mes de diciembre de 2023 presentaron respectivamente un avance de meta del 89% y 90%, menores al avance ideal del 100% que debieron presentar en dicho período.

Artículo tercero. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Huaura:

a) Prorrogar, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2024, el turno abierto del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio del distrito de Huacho, para recibir expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).

b) Prorrogar, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de mayo de 2024, el cierre de turno del 1° y 2° Juzgados Civiles Permanentes del distrito de Huacho, para recibir expedientes de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP).

c) Que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Huaura adopte las medidas administrativas necesarias para elevar el bajo nivel resolutivo del 1° Juzgado de Trabajo Transitorio del distrito de Huacho, en razón de presentar un bajo avance de meta del 83%, el cual es menor al avance ideal del 100% que corresponde al mes de diciembre de 2023, observándose que tiene un atraso cercano a los dos meses.

Artículo cuarto. Disponer que el presidente de la Corte Superior de Justicia de La Libertad adopte las medidas administrativas necesarias, para elevar el bajo nivel resolutivo del 3° Juzgado de Trabajo Transitorio de Descarga de la provincia de Trujillo al haber alcanzado un avance de meta del 88% en el mes de

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

diciembre de 2023, cifra inferior al avance ideal del 100% correspondiente al mencionado mes.

Artículo quinto. Disponer que la Secretaría General comunique al señor Segundo Reynaldo García Vergara que, si bien la creación de órganos jurisdiccionales es una atribución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, esta implementación depende de una asignación presupuestal que disponga el Gobierno Central, y, asimismo, que el requerimiento de un Juzgado de Paz Letrado Mixto para el distrito de Laredo de la provincia de Trujillo, Corte Superior de Justicia de La Libertad, está incluido dentro de la propuesta de creación de quinientos sesenta y nueve nuevos órganos jurisdiccionales permanentes, cuyo trámite estará a cargo de la Gerencia General de este poder del Estado.

Artículo sexto. Disponer que el 1° Juzgado de Familia Permanente de la provincia de Jaén, Corte Superior de Justicia de Lambayeque, redistribuya de manera aleatoria al Juzgado de Familia Transitorio de la misma provincia y Corte Superior, un máximo de 400 expedientes en etapa de trámite, a razón de 200 de familia-civil, 100 de familia infracciones y 100 de familia-tutelar, que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación o ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Artículo sétimo. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Lima:

a) Que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima adopte las acciones pertinentes para mejorar el nivel resolutivo de la Sala Especializada en lo Contencioso Administrativo Transitoria de Lima, en razón de que durante el año 2023 ha resuelto 908 expedientes, presentando un bajo avance de meta del 84% el cual fue menor al avance ideal del 100% correspondiente a dicho período.

b) Que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima disponga las medidas administrativas necesarias para elevar el bajo nivel resolutivo del 3°, 9°, 10°, 11°, 19°, 26°, 27°, 29°, 33°, 34°, 36° y 37° Juzgados Civiles Permanentes de Lima; debido a que al mes de diciembre de 2023 presentaron respectivamente avances de meta del 78%, 49%, 82%, 90%, 80%, 61%, 61%, 71%, 75%, 69%, 82% y 84%, menores al avance ideal del 100% que corresponde a dicho período.

Artículo octavo. Modificar los artículos cuarto y quinto de la Resolución Administrativa N.° 000042-2024-CE-PJ, en los siguientes términos:

Dice:

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

*"**Artículo cuarto.** Reubicar, a partir del 1 de marzo de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la provincia y Corte Superior de Justicia de Huánuco, como 2°Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, el cual funcionará con turno cerrado; y con la misma competencia funcional y territorial que el 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°,16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°,22°, 38° y 39° Juzgados de Trabajo Permanentes de dicha Corte Superior, que atienden expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT).*

***Artículo quinto.** Disponer las siguientes medidas administrativas en las Cortes Superiores de Justicia de (…) Lima:*

5.1 (…)

5.2 Que el 10°, 12°, 20° y 39° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima redistribuyan aleatoriamente hacia el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma Corte Superior, un máximo de 150, 50, 50 y 50 expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT), respectivamente, que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación ni ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario."

Debe decir:

*"**Artículo cuarto.** Reubicar, a partir del 1 de marzo hasta el 31 de julio de 2024, el 2° Juzgado de Trabajo Transitorio de la provincia y Corte Superior de Justicia de Huánuco, como 4° Juzgado de Trabajo Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Lima, el cual funcionará con turno cerrado; y con la misma competencia funcional y territorial que el 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14°, 15°,16°, 17°, 18°, 19°, 20°, 21°,22°, 38° y 39° Juzgados de Trabajo Permanentes de dicha Corte Superior, que atienden expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT).*

***Artículo quinto.** Disponer las siguientes medidas administrativas en las Cortes Superiores de Justicia de (…) Lima:*

5.1 (…)

5.2 Que el 10°, 12°, 20° y 39° Juzgados de Trabajo Permanentes de la Corte Superior de Justicia de Lima redistribuyan aleatoriamente hacia el 4° Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma Corte Superior, un máximo de 150, 50, 50 y 50 expedientes de la subespecialidad de la

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT), respectivamente, que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación ni ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario."

Artículo noveno. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Lima Este:

a) Que el 1°, 2°, 4° y 5° Juzgados de Familia Permanentes Juzgados de Familia Permanentes del distrito de San Juan de Lurigancho de manera aleatoria redistribuyan cada uno hacia el Juzgado de Familia Transitorio del mismo distrito de San Juan de Lurigancho, un máximo de 100, 50, 50 y 50 expedientes en etapa de trámite de la subespecialidad de familia-civil; y que el 3° Juzgado de Familia Permanente de dicho distrito, pese a su bajo nivel resolutivo, y a fin de no continuar perjudicando a los justiciables, redistribuya al referido juzgado transitorio un máximo de 100 expedientes en etapa de trámite de la referida subespecialidad, a efecto de dar mayor celeridad a la resolución de dichos procesos judiciales; debiendo considerarse en dichas redistribuciones aquellos expedientes que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024, exceptuándose en la redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

b) Que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Lima Este adopte las acciones administrativas pertinentes para que el 3° Juzgado de Familia Permanente del distrito de San Juan de Lurigancho mejore su nivel resolutivo, en razón de que al mes de diciembre de 2023 ha presentado un bajo avance de meta del 42%, mucho menor al avance ideal del 100%, correspondiente a dicho período.

c) Disponer que el 3° Juzgado Civil Permanente del distrito de San Juan de Lurigancho de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, redistribuya aleatoriamente al Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito un máximo de 350 expedientes en etapa de trámite, correspondientes a procesos civiles con el modelo tradicional civil, anteriores a la implementación de la Oralidad Civil en la referida Corte Superior, que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

Artículo décimo. Disponer que el Juzgado de Familia Permanente y el Juzgado Civil Permanente del distrito de San Juan de Miraflores de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, redistribuyan respectivamente cada uno y de manera aleatoria, al Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito un máximo de 200 expedientes en etapa de trámite de las subespecialidades familia-civil y civil-civil, respectivamente, que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Artículo undécimo. Disponer que la magistrada del Juzgado de Familia Permanente de la provincia de Ilo se atenga a lo establecido en el en el artículo noveno de la Resolución Administrativa N.° 000503-2023-CE-PJ.

Artículo duodécimo. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Pasco:

a) Convertir, a partir del 1 de marzo de 2024, el 3° Juzgado de Paz Letrado Civil – Laboral Permanente de la provincia y Corte Superior de Justicia de Pasco, como 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de dicha provincia, con competencia funcional en la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), así como en la liquidación de expedientes con la Ley N.° 26636 (LPT), manteniendo su actual competencia territorial.

b) Que el 3° Juzgado de Paz Letrado Laboral Permanente de la provincia de Pasco, redistribuya de manera equitativa y aleatoria al 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Mixtos Permanentes de la misma provincia, toda la carga pendiente de expedientes en etapa de trámite de la especialidad civil que tenga al 29 de febrero de 2024.

Artículo decimotercero. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Piura:

a) Desestimar la solicitud de redistribución de expedientes de parte de este Juzgado Civil Permanente del distrito de Castilla hacia el Juzgado Civil Transitorio del mismo distrito, efectuada por la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Piura.

b) Disponer que la presidenta de la Corte Superior de Justicia de Piura adopte las acciones administrativas necesarias para mejorar el nivel resolutivo del Juzgado Civil Permanente del distrito de Castilla, en razón de que al mes de diciembre de 2023 ha presentado un avance de meta del 85%, menor al avance ideal del 91% que corresponde en dicho período; debido a la reducción de avance de meta de los órganos

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

jurisdiccionales de dicha Corte Superior, dispuesta en el artículo decimoquinto de la Resolución Administrativa N.° 000205-2023-CE-PJ.

Artículo decimocuarto. Disponer que el Juzgado de Trabajo Permanente – Zona Sur de la provincia y Corte Superior de Justicia de Puno redistribuya aleatoriamente hacia el 1° y 2° Juzgados de Trabajo Transitorios de la Zona Sur de la misma provincia y Corte Superior, un máximo de 250 expedientes en etapa de trámite, a cada uno de estos juzgados, correspondientes a la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Artículo decimoquinto. Disponer que el Juzgado Civil Permanente de la provincia de Satipo, Corte Superior de Justicia de la Selva Central, redistribuya de manera aleatoria al Juzgado Civil Transitorio de la misma provincia y Corte Superior, un máximo de 300 expedientes en etapa de trámite, a razón de 200 de la subespecialidad civil-civil y 100 de civil-comercial, que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

Artículo decimosexto. Disponer las siguientes medidas administrativas en la Corte Superior de Justicia de Sullana:

a) Que el 1° y 2° Juzgados de Paz Letrados Permanentes de la provincia de Sullana, pese a sus bajos niveles resolutivos, y a fin de no continuar perjudicando a los justiciables, redistribuyan aleatoriamente, cada uno, al Juzgado de Paz Letrado Transitorio de la referida provincia un máximo de 250 y 100 expedientes en etapa de trámite, correspondientes a la especialidad de familia y la subespecialidad civil-civil, respectivamente, a efecto de dar mayor celeridad a la resolución de dichos procesos judiciales; debiendo considerarse en dichas redistribuciones aquellos expedientes que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024, exceptuándose en la redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación y ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

b) Que el Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Talara redistribuya aleatoriamente al Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma provincia como máximo 200 expedientes, en etapa de trámite más antiguos, de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal del Trabajo (NLPT), que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación, ni ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

c) Que el Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Talara redistribuya al Juzgado de Trabajo Transitorio de la misma provincia, toda la carga pendiente en etapa de trámite de la subespecialidad contencioso administrativo laboral y previsional (PCALP), así como la correspondiente a los procesos laborales con la Ley N.° 26636 (LPT), que no se encuentren expeditos para sentenciar al 31 de marzo de 2024; no debiendo considerarse en dicha redistribución a aquellos expedientes que se encuentren en etapa de calificación, ni ejecución, lo cual deberá informarse al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en un plazo no mayor a treinta días calendario.

d) Que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana disponga las medidas administrativas adecuadas para elevar el bajo nivel resolutivo del Juzgado de Trabajo Permanente de la provincia de Talara, al haber alcanzado el 63% de avance de meta, correspondiendo el 91% al mes de diciembre de 2023, lo cual deberá informar al presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dentro de los 30 días calendario.

e) Que el presidente de la Corte Superior de Justicia de Sullana evalúe al magistrado y al personal jurisdiccional del Juzgado de Trabajo Transitorio de la provincia de Talara, al haber alcanzado el 54% de avance de meta, correspondiendo el 91% al mes de diciembre de 2023, en función a la reducción de avance de meta de los órganos jurisdiccionales de dicha Corte Superior, dispuesta en el artículo decimoquinto de la Resolución Administrativa N.° 000205-2023-CE-PJ, lo cual deberá informar al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial dentro de los 30 días calendario.

Artículo decimosétimo. Disponer que las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país verifiquen el desempeño de los órganos jurisdiccionales listados en el Anexo de la presente resolución administrativa, cuyo nivel de resolución de expedientes al mes de diciembre de 2023 presentan un avance inferior o igual al 91% en función al porcentaje de avance ideal del 100%, con excepción de las Cortes Superiores de Justicia de Lambayeque, Piura, Sullana y Tumbes, cuyo avance ideal en dicho periodo es del 91%, debiendo informar al presidente de la Comisión Nacional de Productividad Judicial, en un plazo no mayor de treinta días calendario, sobre las acciones adoptadas.

Artículo decimoctavo. Disponer que los Gerentes/as de Administración Distrital y/o Jefes/as de la Oficina de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Justicia del país, en relación a los órganos jurisdiccionales transitorios prorrogados en la presente resolución, remitan al jefe de la Oficina de

Firma Digital
Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

Productividad Judicial un informe detallando los siguientes aspectos: a) Número de autos que ponen fin al proceso y sentencias expedidas notificadas y sin notificar; b) Listado de expedientes en trámite por año, que se encuentran pendientes de resolución final; c) Listado de Expedientes en Trámite por año que se encuentren listos para sentenciar; y d) Dificultades y/o limitaciones presentadas para el adecuado ejercicio de sus funciones. El referido informe deberá adjuntar el listado nominal del personal que labora en cada órgano jurisdiccional, indicando por cada uno de ellos, su cargo, régimen laboral, tiempo de servicio en el órgano jurisdiccional, calificación argumentada de su desempeño en “Bueno”, “Regular” o “Bajo”; así como si se encuentra debidamente capacitado.

El cumplimiento de la presente disposición será supervisado por el jefe de la Oficina de Productividad Judicial, quien mantendrá informado al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial sobre su debido cumplimiento.

Artículo decimonoveno. Las Comisiones Distritales de Productividad Judicial de las Cortes Superiores de Justicia del país deberán efectuar el monitoreo exhaustivo del funcionamiento de sus respectivos órganos jurisdiccionales, a fin de adoptar las acciones correspondientes que permitan dinamizar la descarga procesal.

Artículo vigésimo. Disponer que las Cortes Superiores de Justicia supervisen y garanticen mes a mes el registro continuo, completo y sin inconsistencias de la información estadística correspondiente a sus órganos jurisdiccionales, en el Sistema Integrado Judicial y Formulario Estadístico Electrónico (SIJ-FEE), de acuerdo a los disposiciones establecidas en la Directiva N.° 005-2012-GG-PJ, considerando que dicha información sirve de base para las diversas evaluaciones técnicas y posteriormente para la toma de decisiones.

Artículo vigesimoprimero. Recordar a las presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país que, para las futuras redistribuciones de expedientes en etapa de trámite de los procesos, desde dependencias permanentes hacia dependencias transitorias, se considerará únicamente a aquellas dependencias permanentes que presenten buen nivel resolutivo y no presenten inconsistencias de información de su carga procesal.

Artículo vigesimosegundo. Disponer que los presidentes de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional supervisen que los órganos jurisdiccionales que se encuentran bajo su jurisdicción, den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N.° 137-2020-CE-PJ, la cual establece la obligatoriedad de registrar todas las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas, así como del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas – SINOE, la Agenda Judicial Electrónica y el inmediato descargo de los actos procesales correspondientes a todas la actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial-SIJ.

Artículo vigesimotercero. Recordar a los presidentes y presidentas de las Cortes Superiores de Justicia del país, que conforme a lo dispuesto en el

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

artículo tercero de la Resolución Administrativa N.° 191-2020-CE-PJ, les corresponde dictar las medidas pertinentes para que los jueces de las Salas Superiores, Juzgados Especializados y Mixtos y de Paz Letrados; así como Administradores de Módulos, procedan a imprimir los escritos y demandas que se tramitarán como expedientes físicos, para la continuación de su trámite, bajo responsabilidad.

Artículo vigesimocuarto. Notificar la presente resolución a la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, consejero responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, presidenta de la Comisión de Justicia de Género del Poder Judicial, consejero responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, consejero responsable del Programa Presupuestal "Celeridad de los Procesos Judiciales de Familia" PpR0067, Oficina de Productividad Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

_____

JAVIER ARÉVALO VELA
Presidente
Consejo Ejecutivo

JAV/pcs

Firma Digital

Firmado digitalmente por MERA CASAS Luis Alberto FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.02.2024 15:00:30 -05:00

ANEXO

ÓRGANOS JURISDICCIONALES A CARGO DE LA "CNPJ" EVALUADOS AL MES DE DICIEMBRE DE 2023

CON AVANCE RESPECTO A LA META MENOR O IGUAL AL 91%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Real Dic 2023	Exp. Resueltos (A)	Meta Final (B)	Avance de Meta (A/B)
1	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,045	702	805	87%
2	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	SALA CIVIL (Ex Sala Mix)	03/06/03	908	604	699	86%
3	Amazonas	Utcubamba	Bagua Grande	2° Juzgado de Paz Letrado	01/03/14	858	569	661	86%
4	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	Juzgado Civil	07/01/03	1,112	514	600	86%
5	Amazonas	Chachapoyas	Chachapoyas	SALA CIVIL (Ex Sala Mix)	07/01/03	1,118	733	861	85%
6	Amazonas	Luya	Luya	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	385	248	296	84%
7	Amazonas	Rodríguez de Mendoza	San Nicolás	Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	275	174	212	82%
8	Amazonas	Chachapoyas	Leimebamba	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	310	190	239	80%
9	Amazonas	Bongará	Florida	Juzgado de Paz Letrado (Ex JPL - Jumbilla)	01/08/15	431	263	332	79%
10	Amazonas	Condorcanqui	Nieva	Juzgado Mixto	07/01/03	628	368	484	76%
11	Amazonas	Bagua	Bagua	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,439	836	1,108	75%
12	Amazonas	Bagua	Imaza	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	557	322	429	75%
13	Amazonas	Bagua	Bagua	1° Juzgado Civil	07/01/03	879	480	677	71%
14	Amazonas	Bongará	Jazán	Juzgado de Paz Letrado (Pedro Ruiz Gallo)	07/01/03	738	399	568	70%
15	Amazonas	Condorcanqui	Rio Santiago	Juzgado de Paz Letrado	10/07/10	282	150	217	69%
16	Amazonas	Bongará	Jumbilla	Juzgado Mixto	07/01/03	680	341	524	65%
17	Amazonas	Condorcanqui	Nieva	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	907	454	698	65%
18	Amazonas	Bagua	Bagua	2° Juzgado Civil	01/01/17	1,243	572	957	60%
19	Ancash	Huaylas	Caraz	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	994	684	765	89%
20	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Juzgado Mixto	07/01/03	809	553	623	89%
21	Ancash	Sihuas	Sihuas	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	893	605	688	88%
22	Ancash	Huari	Huari	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	01/03/13	910	604	701	86%
23	Ancash	Recuay	Recuay	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	690	457	531	86%
24	Ancash	Bolognesi	Chiquián	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	917	602	706	85%
25	Ancash	Antonio Raymondi	Llamellín	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	484	309	373	83%
26	Ancash	Pomabamba	Pomabamba	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	1,156	731	890	82%
27	Ancash	Huaraz	Huaraz	1º Juzgado Civil	07/01/03	574	401	499	80%
28	Ancash	Ocros	Ocros	Juzgado Mixto	07/01/03	241	147	186	79%
29	Ancash	Huari	Huari	Juzgado Civil	07/01/03	659	406	517	79%
30	Ancash	Aija	Aija	Juzgado de Paz Letrado	01/06/12	295	178	227	78%
31	Ancash	Bolognesi	Chiquián	Juzgado Mixto	07/01/03	1,113	647	857	75%
32	Ancash	Carhuaz	Carhuaz	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	735	463	634	73%
33	Ancash	Huaraz	Huaraz	2º Juzgado de Familia	13/10/04	752	365	500	73%
34	Ancash	Sihuas	Sihuas	Juzgado Mixto	07/01/03	1,112	596	856	70%
35	Ancash	Huari	Huari	Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	01/07/20	2,222	318	2,000	16%
36	Apurímac	Abancay	Abancay	1° Juzgado de Familia	07/01/03	986	448	500	90%
37	Apurímac	Abancay	Abancay	2º Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	861	524	663	79%
38	Apurímac	Abancay	Abancay	2° Juzgado Civil	01/09/12	676	383	488	78%
39	Apurímac	Cotabambas	Tambobamba	Juzgado Mixto	14/05/09	2,069	716	964	74%
40	Apurímac	Grau	Chuquibambilla	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	771	437	594	74%
41	Apurímac	Abancay	Abancay	1° Juzgado Civil	07/01/03	812	363	501	72%
42	Arequipa	Condesuyos	Chuquibamba	Juzgado de Paz Letrado (CONDESUYOS)	07/01/03	642	439	494	89%
43	Arequipa	Camaná	Camaná	SALA MIXTA	07/01/03	1,235	834	951	88%
44	Arequipa	Arequipa	Arequipa	10º Juzgado de Trabajo	05/10/10	932	627	718	87%
45	Arequipa	Condesuyos	Chuquibamba	Juzgado Mixto	07/01/03	450	297	347	86%
46	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado Civil	13/10/04	760	345	410	84%
47	Arequipa	Arequipa	Arequipa	11° Juzgado de Trabajo	27/04/11	1,046	675	805	84%
48	Arequipa	Caylloma	Chivay	Juzgado de Paz Letrado	01/10/08	1,746	986	1,200	82%
49	Arequipa	Caravelí	Caravelí	Juzgado Mixto	07/01/03	1,003	625	772	81%
50	Arequipa	Arequipa	Jacobo Hunter	Juzgado de Familia	16/08/07	886	392	500	78%
51	Arequipa	Castilla	Aplao	Juzgado de Paz Letrado (CASTILLA)	07/01/03	817	484	629	77%
52	Arequipa	Camaná	Camaná	Juzgado Civil	07/01/03	1,611	456	600	76%
53	Arequipa	Arequipa	La Joya	Juzgado de Paz Letrado	12/06/23	504	287	388	74%
54	Arequipa	Islay	Mollendo	1° Juzgado Civil	07/01/03	1,168	384	600	64%
55	Arequipa	Islay	Mollendo	2° Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	765	373	591	63%
56	Arequipa	Caylloma	Chivay	Juzgado Mixto (Ex 1°)	07/01/03	1,360	653	1,047	62%
57	Arequipa	Castilla	Aplao	Juzgado Mixto	07/01/03	1,449	656	1,100	60%
58	Arequipa	Caravelí	Caravelí	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,152	478	887	54%
59	Arequipa	Caravelí	Acari	Juzgado de Paz Letrado	13/05/03	1,017	402	783	51%
60	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2º Juzgado Civil	07/01/03	661	407	451	90%
61	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vilcas Huamán	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	333	230	256	90%
62	Ayacucho	Vilcas Huamán	Vilcas Huamán	Juzgado Mixto	07/01/03	535	368	412	89%
63	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	3° Juzgado Civil	01/01/15	890	469	530	88%
64	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,286	860	990	87%
65	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	2º Juzgado de Familia	13/10/04	748	428	500	86%
66	Ayacucho	Víctor Fajardo	Huancapi	Juzgado Mixto	07/01/03	466	307	359	86%
67	Ayacucho	Huanta	Sivia	Juzgado de Paz Letrado	13/10/04	1,381	898	1,063	84%
68	Ayacucho	Parinacochas	Coracora	Juzgado de Paz Letrado	01/11/11	1,128	720	869	83%

Firma Digital
Firmado digitalmente por DIAZ DEL OLMO DIAZ Henry Arturo FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.02.2024 12:07:46 -05:00

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Real Dic 2023	Exp. Resueltos (A)	Meta Final (B)	Avance de Meta (A/B)
69	Ayacucho	Huamanga	Andrés Avelino Cáceres	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,193	750	919	82%
70	Ayacucho	Cangallo	Cangallo	Juzgado Mixto	07/01/03	761	455	586	78%
71	Ayacucho	Paucar del Sara Sara	Pausa	Juzgado Mixto	01/11/11	783	464	603	77%
72	Ayacucho	Huamanga	Ayacucho	SALA CIVIL	13/10/04	1,139	627	877	71%
73	Ayacucho	Lucanas	Puquio	Juzgado de Paz Letrado	01/11/11	1,551	803	1,194	67%
74	Ayacucho	Huanta	Huanta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,879	777	1,200	65%
75	Cajamarca	Chota	Chota	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,191	818	917	89%
76	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	SALA CIVIL (EX 1°)	07/01/03	2,281	1,245	1,400	89%
77	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	4° Juzgado de Familia	01/09/16	1,634	1,108	1,258	88%
78	Cajamarca	Celendín	Celendín	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,383	936	1,065	88%
79	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2º Juzgado de Familia	07/01/03	1,810	1,219	1,394	87%
80	Cajamarca	San Miguel	La Florida	2º Juzgado Mixto	20/04/10	251	168	193	87%
81	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,565	1,042	1,200	87%
82	Cajamarca	Cajabamba	Cajabamba	Juzgado Civil Transitorio	01/10/20	426	290	340	85%
83	Cajamarca	Chota	Chota	Juzgado Civil Transitorio	01/06/18	786	508	600	85%
84	Cajamarca	San Miguel	San Miguel	1º Juzgado Mixto	07/01/03	921	586	709	83%
85	Cajamarca	Hualgayoc	Bambamarca	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	923	580	711	82%
86	Cajamarca	San Miguel	San Miguel	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,009	632	777	81%
87	Cajamarca	San Marcos	Pedro Gálvez	Juzgado Mixto	07/01/03	1,097	676	845	80%
88	Cajamarca	San Pablo	San Pablo	Juzgado Mixto	07/01/03	417	256	321	80%
89	Cajamarca	Hualgayoc	Bambamarca	Juzgado Civil Transitorio	01/02/22	695	425	543	78%
90	Cajamarca	San Marcos	Pedro Gálvez	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,542	924	1,187	78%
91	Cajamarca	Contumazá	Contumazá	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	379	227	292	78%
92	Cajamarca	Santa Cruz	Santa Cruz	Juzgado Mixto	07/01/03	1,272	753	979	77%
93	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	3º Juzgado de Familia	07/01/03	2,063	1,142	1,500	76%
94	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca	2° SALA LABORAL	01/07/23	683	372	526	71%
95	Cajamarca	San Miguel	La Florida	Juzgado de Paz Letrado	29/06/23	37	19	28	67%
96	Cajamarca	Bolívar	Bolívar	Juzgado Mixto	07/01/03	515	261	397	66%
97	Cajamarca	Contumazá	Contumazá	Juzgado Mixto	07/01/03	552	263	425	62%
98	Callao	Callao	Callao	2º Juzgado de Familia	07/01/03	1,036	417	500	83%
99	Callao	Callao	Callao	4º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,126	695	867	80%
100	Callao	Callao	Callao	4º Juzgado Civil	07/01/03	916	408	555	74%
101	Callao	Callao	Callao	6º Juzgado Civil	07/01/03	1,312	418	600	70%
102	Callao	Callao	Callao	5º Juzgado Civil	07/01/03	1,229	417	600	70%
103	Callao	Callao	Callao	1º Juzgado Civil	07/01/03	877	371	547	68%
104	Callao	Callao	Callao	3º Juzgado Civil	07/01/03	1,004	373	577	65%
105	Cañete	Cañete	Chilca	Juzgado de Paz Letrado	01/01/14	792	543	610	89%
106	Cañete	Cañete	Chilca	Juzgado Mixto	01/12/13	767	491	591	83%
107	Cañete	Cañete	San Vicente de Cañete	1° Juzgado Civil	07/01/03	675	370	469	79%
108	Cañete	Yauyos	Yauyos	Juzgado Mixto	07/01/03	472	277	363	76%
109	Cañete	Cañete	Lunahuana	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	477	269	367	73%
110	Cañete	Cañete	Mala	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	13/09/06	1,399	728	1,077	68%
111	Cañete	Cañete	Asia	Juzgado de Paz Letrado	13/09/06	562	230	433	53%
112	Cañete	Yauyos	Yauyos	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	699	179	538	33%
113	Cusco	Anta	Anta	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	765	529	586	90%
114	Cusco	Cusco	Cusco	3º Juzgado Civil	07/01/03	695	381	430	89%
115	Cusco	Cusco	Cusco	6° Juzgado de Trabajo	11/11/19	581	388	447	87%
116	Cusco	Cusco	Cusco	1º Juzgado de Trabajo	07/01/03	445	294	343	86%
117	Cusco	Paucartambo	Paucartambo	Juzgado Mixto	07/01/03	1,457	942	1,100	86%
118	Cusco	Urubamba	Machupicchu	Juzgado de Paz Letrado	01/10/09	469	307	361	85%
119	Cusco	Paruro	Paruro	Juzgado Mixto	07/01/03	691	443	532	83%
120	Cusco	Paruro	Paruro	Juzgado de Paz Letrado	01/10/09	866	553	667	83%
121	Cusco	Acomayo	Pomacanchi	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	639	408	492	83%
122	Cusco	La Convención	Echarate	Juzgado Mixto	01/10/09	1,110	706	855	83%
123	Cusco	Quispicanchi	Urcos	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,308	831	1,007	83%
124	Cusco	Cusco	Santiago	Juzgado Civil	05/02/04	559	325	413	79%
125	Cusco	La Convención	Santa Ana	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,228	723	946	76%
126	Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomás	Juzgado Mixto (Ex 1°)	07/01/03	1,598	715	941	76%
127	Cusco	Acomayo	Acomayo	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	410	229	316	73%
128	Cusco	Canchis	Sicuani	1° Juzgado Civil	07/01/03	790	415	600	69%
129	Cusco	La Convención	Vilcabamba	Juzgado de Paz Letrado	01/06/23	246	124	189	65%
130	Cusco	Canas	Yanaoca	Juzgado Mixto	07/01/03	1,235	525	951	55%
131	Cusco	Chumbivilcas	Santo Tomás	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,104	462	850	54%
132	Cusco	Urubamba	Machupicchu	Juzgado Mixto	01/10/09	716	250	551	45%
133	Huánuco	Huánuco	Huánuco	4° Juzgado de Paz Letrado Mixto	01/05/16	1,928	909	1,200	76%
134	Huaura	Huaral	Huaral	2º Juzgado Civil	13/10/04	869	537	600	90%
135	Huaura	Cajatambo	Cajatambo	Juzgado Mixto	07/01/03	233	160	179	89%
136	Huaura	Barranca	Barranca	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,098	535	600	89%
137	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado de Paz Letrado Civil-Penal (Ex 1"JPL)	07/01/03	1,583	1,043	1,200	87%
138	Huaura	Barranca	Barranca	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,136	511	600	85%
139	Huaura	Huaral	Chancay	Juzgado de Paz Letrado	08/10/11	1,059	690	815	85%
140	Huaura	Oyón	Oyón	Juzgado Mixto	07/01/03	585	381	450	85%
141	Huaura	Huaura	Huacho	1° Juzgado de Trabajo Transitorio	01/09/16	624	401	480	83%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Real Dic 2023	Exp. Resueltos (A)	Meta Final (B)	Avance de Meta (A/B)
142	Huaura	Huaral	Huaral	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,136	414	600	69%
143	Huaura	Barranca	Supe	Juzgado Civil	28/06/23	242	126	188	67%
144	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado de Trabajo	01/09/20	1,064	533	819	65%
145	Huaura	Huaura	Huacho	Juzgado Civil Transitorio	01/08/18	890	385	600	64%
146	Ica	Nazca	Marcona	Juzgado Mixto	01/12/09	753	516	580	89%
147	Ica	Ica	Ica	2º Juzgado Civil	07/01/03	949	433	490	88%
148	Ica	Palpa	Palpa	Juzgado Mixto	07/01/03	902	594	695	86%
149	Ica	Nazca	Nazca	Juzgado Civil	07/01/03	1,283	819	988	83%
150	Ica	Chincha	Chincha Alta	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,415	876	1,090	80%
151	Ica	Ica	Ica	3° Juzgado de Trabajo	01/09/16	1,091	649	840	77%
152	Ica	Nazca	Nazca	Juzgado de Trabajo	07/01/03	846	468	651	72%
153	Ica	Ica	Parcona	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	01/12/09	633	417	590	71%
154	Junín	Yauli	La Oroya	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	1,225	809	943	86%
155	Junín	Yauli	La Oroya	Juzgado de Paz Letrado (Ex 1°)	07/01/03	1,609	848	1,200	71%
156	Junín	Huancayo	El Tambo	Juzgado Comercial	01/06/23	456	217	351	62%
157	Junín	Huancayo	El Tambo	Juzgado Constitucional	01/06/23	401	175	309	57%
158	La Libertad	Trujillo	Trujillo	5º Juzgado de Trabajo	13/09/06	1,327	902	1,000	90%
159	La Libertad	Ascope	Paiján	Juzgado de Paz Letrado	01/10/11	1,676	1,058	1,200	88%
160	La Libertad	Trujillo	Trujillo	6º Juzgado Civil	13/10/04	1,134	528	600	88%
161	La Libertad	Trujillo	Trujillo	8º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría del Cercado de Trujillo	13/10/04	1,685	1,132	1,297	87%
162	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1º SALA CIVIL	07/01/03	1,311	878	1,009	87%
163	La Libertad	Trujillo	Trujillo	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,031	519	600	87%
164	La Libertad	Otuzco	Otuzco	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,447	960	1,114	86%
165	La Libertad	Trujillo	Trujillo	9° Juzgado Civil	14/02/08	1,025	504	600	84%
166	La Libertad	Gran Chimú	Cascas	Juzgado Mixto	07/01/03	515	328	397	83%
167	La Libertad	Trujillo	Trujillo	1º Juzgado Civil	07/01/03	926	483	600	81%
168	La Libertad	Ascope	Ascope	Juzgado de Paz Letrado Laboral	01/07/23	297	181	229	79%
169	La Libertad	Ascope	Ascope	Juzgado Civil (Ex 2º J. Civil)	13/10/04	1,139	565	714	79%
170	La Libertad	Trujillo	Trujillo	4º Juzgado Civil	07/01/03	1,054	473	600	79%
171	La Libertad	Trujillo	Trujillo	5º Juzgado Civil	07/01/03	699	424	541	78%
172	La Libertad	Julcán	Julcán	Juzgado Mixto	07/01/03	716	426	551	77%
173	La Libertad	Trujillo	Trujillo	8° Juzgado Civil	14/02/08	1,117	460	600	77%
174	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	448	259	345	75%
175	La Libertad	Trujillo	Trujillo	3º Juzgado Civil	07/01/03	1,088	443	600	74%
176	La Libertad	Trujillo	Trujillo	7º Juzgado Civil	13/10/04	1,015	440	600	73%
177	La Libertad	Otuzco	Otuzco	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	695	372	535	70%
178	La Libertad	Ascope	Paiján	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	13/09/06	1,314	702	1,012	69%
179	La Libertad	Trujillo	Trujillo	5° SALA LABORAL (Ex S.Mix)	01/07/14	2,172	910	1,350	67%
180	La Libertad	Santiago de Chuco	Santiago de Chuco	Juzgado Civil	13/10/04	878	432	676	64%
181	La Libertad	Pataz	Tayabamba	Juzgado Mixto	07/01/03	1,110	529	855	62%
182	La Libertad	Chepén	Chepén	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	2,376	366	600	61%
183	La Libertad	Trujillo	Huanchaco	Juzgado de Paz Letrado	30/06/23	216	101	166	61%
184	La Libertad	Ascope	Ascope	Juzgado de Familia	30/06/23	687	317	529	60%
185	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	19/04/07	1,568	643	1,100	58%
186	La Libertad	Sánchez Carrión	Huamachuco	SALA MIXTA	16/02/06	779	341	600	57%
187	La Libertad	Virú	Virú	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,764	497	1,200	41%
188	La Libertad	Pataz	Tayabamba	Juzgado de Paz Letrado	02/10/07	1,500	386	1,155	33%
189	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	9° Juzgado de Trabajo (Ex 2°J.Trab Trans)	01/02/14	1,063	662	819	81%
190	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	3º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,002	494	772	64%
191	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado de Familia	01/09/16	1,056	473	813	58%
192	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque	Juzgado Civil	01/12/15	1,088	333	600	56%
193	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	6° Juzgado de Trabajo	19/01/11	1,120	443	862	51%
194	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado de Familia	07/01/03	1,622	674	750	90%
195	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado Civil	07/01/03	655	358	400	90%
196	Lima	Lima	Lima	1º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 1º SALA PENAL ESPECIAL)	07/01/03	819	532	600	89%
197	Lima	Lima	Lima	3º SALA CIVIL (Ex 6°)	07/01/03	1,206	822	929	89%
198	Lima	Lima	Lima	2° Juzgado de Paz Letrado - Laboral	05/11/12	1,815	1,231	1,398	88%
199	Lima	Lima	La Victoria	6º Juzgado de Paz Letrado - La Victoria y San Luis con sede en Comisaría de La Victoria	13/10/04	1,112	751	856	88%
200	Lima	Lima	Lima	24º Juzgado de Trabajo (Ex 4ºJ.Trab)	07/01/03	1,566	876	1,000	88%
201	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado Penal Liquidador (Ex 20º Juzgado Penal)	07/01/03	245	164	189	87%
202	Lima	Lima	Lince	3º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	2,350	1,572	1,810	87%
203	Lima	Lima	Lima	11° Juzgado Constitucional con Subespecialidad Tributaria, Aduanera y de Mercado	27/10/12	1,767	677	780	87%
204	Lima	Lima	Lima	4º SALA CIVIL	07/01/03	1,130	754	870	87%
205	Lima	Lima	Lima	16º Juzgado de Familia	07/01/03	1,394	637	750	85%
206	Lima	Lima	Lima	20º Juzgado de Familia	07/01/03	1,829	632	750	84%
207	Lima	Lima	Lima	11º Juzgado de Paz Letrado - Comisaría Alfonso Ugarte	13/10/04	807	523	621	84%
208	Lima	Lima	Lima	7° Juzgado de Paz Letrado - Laboral	05/11/12	1,746	1,129	1,344	84%
209	Lima	Lima	Lima	SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO TRANSITORIA	15/03/20	1,407	908	1,083	84%
210	Lima	Lima	Lima	37º Juzgado Civil	07/01/03	1,275	335	400	84%
211	Lima	Lima	Lima	3º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	13/09/06	2,234	1,439	1,720	84%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Real Dic 2023	Exp. Resueltos (A)	Meta Final (B)	Avance de Meta (A/B)
212	Lima	Lima	Lima	1º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	17/05/03	2,336	1,503	1,799	84%
213	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado Penal Liquidador (Ex 6º Juzgado Penal)	07/01/03	727	333	400	83%
214	Lima	Lima	Lima	31º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,047	671	806	83%
215	Lima	Lima	Lima	17º Juzgado de Familia	07/01/03	1,546	623	750	83%
216	Lima	Lima	Lima	14º Juzgado de Familia	07/01/03	1,446	619	750	83%
217	Lima	Lima	Lima	38º Juzgado Penal Liquidador (Ex 41º Juzgado Penal)	13/09/06	539	329	400	82%
218	Lima	Lima	Lima	4º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,388	986	1,200	82%
219	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado Civil	07/01/03	1,281	328	400	82%
220	Lima	Lima	Lima	30º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,135	715	874	82%
221	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Civil	07/01/03	737	327	400	82%
222	Lima	Lima	Lima	35° Juzgado de Trabajo	01/01/15	1,492	815	1,000	82%
223	Lima	Lima	Lima	5º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,859	448	550	81%
224	Lima	Lima	Santiago de Surco	1º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	2,181	1,365	1,679	81%
225	Lima	Lima	Lima	4° Juzgado de Paz Letrado - Laboral	05/11/12	1,983	1,219	1,500	81%
226	Lima	Lima	Lima	33º Juzgado Penal Liquidador (Ex 33º Juzgado Penal)	07/01/03	671	322	400	81%
227	Lima	Lima	Lima	4º SALA ESPECIALIZADA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	26/01/06	2,175	1,347	1,675	80%
228	Lima	Lima	Santiago de Surco	5º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	13/10/04	2,888	1,686	2,100	80%
229	Lima	Lima	Lima	35º Juzgado Penal Liquidador (Ex 35º Juzgado Penal)	07/01/03	397	245	306	80%
230	Lima	Lima	Lima	19º Juzgado Civil	07/01/03	947	318	400	80%
231	Lima	Lima	Lima	3° Juzgado de Paz Letrado - Laboral (Ex 8°)	05/11/12	2,048	1,188	1,500	79%
232	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Penal Liquidador (Ex 9º Juzgado Penal)	07/01/03	619	314	400	79%
233	Lima	Lima	Lima	2º Juzgado de Familia	07/01/03	1,426	586	750	78%
234	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Civil	07/01/03	725	310	400	78%
235	Lima	Lima	Lima	32º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,024	611	788	77%
236	Lima	Lima	Lima	15º Juzgado Penal Liquidador (Ex 15º Juzgado Penal)	07/01/03	556	308	400	77%
237	Lima	Lima	Santiago de Surco	3º Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	07/01/03	2,266	1,339	1,745	77%
238	Lima	Lima	Santiago de Surco	8° Juzgado de Paz Letrado - Surco y San Borja	01/11/16	2,534	1,470	1,951	75%
239	Lima	Lima	Lima	23º Juzgado Penal Liquidador (Ex 23º Juzgado Penal)	07/01/03	436	252	336	75%
240	Lima	Lima	Lima	33º Juzgado Civil	07/01/03	706	300	400	75%
241	Lima	Lima	Breña	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,321	756	1,017	74%
242	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado de Familia	07/01/03	1,144	550	750	73%
243	Lima	Lima	Lima	2º SALA CIVIL	07/01/03	2,449	1,170	1,600	73%
244	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,312	567	780	73%
245	Lima	Lima	Miraflores	4º Juzgado de Paz Letrado - Barranco y Miraflores	07/01/03	3,717	1,508	2,100	72%
246	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado Civil	07/01/03	821	282	400	71%
247	Lima	Lima	Lima	36º Juzgado Penal Liquidador (Ex 36º Juzgado Penal)	07/01/03	505	274	389	70%
248	Lima	Lima	Lima	12º Juzgado Penal Liquidador (Ex 12º Juzgado Penal)	07/01/03	460	247	354	70%
249	Lima	Lima	Lima	28º Juzgado de Trabajo (Ex 14ºJ.Trab)	07/01/03	1,626	693	1,000	69%
250	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado de Trabajo	20/03/10	1,222	650	941	69%
251	Lima	Lima	Breña	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,829	823	1,200	69%
252	Lima	Lima	Lima	34º Juzgado Civil	07/01/03	1,092	274	400	69%
253	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado Penal Liquidador (Ex 27º Juzgado Penal)	07/01/03	422	222	325	68%
254	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado Penal Liquidador (Ex 25º Juzgado Penal)	07/01/03	668	272	400	68%
255	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado de Familia	07/01/03	1,449	497	750	66%
256	Lima	Lima	Lima	10º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 6º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	930	396	600	66%
257	Lima	Lima	Lince	2º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	2,430	1,234	1,871	66%
258	Lima	Lima	Lima	7º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 2º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,414	386	600	64%
259	Lima	Lima	Lima	8º SALA PENAL LIQUIDADORA (Ex 3º SALA PENAL REOS LIBRES)	07/01/03	1,080	386	600	64%
260	Lima	Lima	Lima	25º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,393	640	1,000	64%
261	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Constitucional	28/01/09	1,642	497	780	64%
262	Lima	Lima	Lima	29º Juzgado de Trabajo (Ex 15ºJ.Trab)	07/01/03	1,256	616	967	64%
263	Lima	Lima	Lima	1º Juzgado Penal Liquidador (Ex 1º Juzgado Penal)	07/01/03	565	249	400	62%
264	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado Civil	07/01/03	706	243	400	61%
265	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado Civil	07/01/03	837	243	400	61%
266	Lima	Lima	Lima	27º Juzgado de Trabajo (Ex 13ºJ.Trab)	07/01/03	1,519	606	1,000	61%
267	Lima	Lima	Lima	13º Juzgado Penal Liquidador (Ex 13º Juzgado Penal)	07/01/03	660	242	400	61%
268	Lima	Lima	Lince	4º Juzgado de Paz Letrado - Lince y San Isidro	07/01/03	2,358	1,094	1,816	60%
269	Lima	Lima	Miraflores	25° Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	685	303	510	59%
270	Lima	Lima	Lima	23º Juzgado de Trabajo (Ex 2ºJ.Trab)	07/01/03	1,399	588	1,000	59%
271	Lima	Lima	Lima	22º Juzgado Penal Liquidador (Ex 22º Juzgado Penal)	07/01/03	466	206	359	57%
272	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,765	666	1,200	56%
273	Lima	Lima	Lima	7º Juzgado Penal Liquidador (Ex 7º Juzgado Penal)	07/01/03	546	219	400	55%
274	Lima	Lima	Lima	22° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	1,032	168	320	53%
275	Lima	Lima	Lima	31º Juzgado Penal Liquidador (Ex 31º Juzgado Penal)	22/05/03	166	66	128	52%
276	Lima	Lima	Lima	3º Juzgado Penal Liquidador (Ex 3º Juzgado Penal)	22/05/03	121	48	93	52%
277	Lima	Lima	Lima	21° Juzgado Contencioso Administrativo con Subespecialidad Tributaria y Aduanera	27/10/12	880	161	320	50%
278	Lima	Lima	Lima	37° Juzgado de Trabajo	01/01/15	1,094	423	842	50%
279	Lima	Lima	Lima	26° Juzgado de Trabajo Transitorio	05/11/12	535	201	412	49%
280	Lima	Lima	Lima	9º Juzgado Civil	07/01/03	940	195	400	49%
281	Lima	Lima	Lima	1° Juzgado de Paz Letrado de Tránsito y Seguridad Vial	01/07/13	512	190	394	48%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Real Dic 2023	Exp. Resueltos (A)	Meta Final (B)	Avance de Meta (A/B)
282	Lima	Lima	Lima	6º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	2,788	486	1,200	41%
283	Lima	Lima	Lima	26º Juzgado Penal Liquidador (Ex 26º Juzgado Penal)	22/05/03	170	50	131	38%
284	Lima	Lima	Lima	24º Juzgado Penal Liquidador (Ex 44º Juzgado Penal)	07/01/03	141	36	109	33%
285	Lima	Lima	Lima	10º Juzgado Penal Liquidador (Ex 10º Juzgado Penal)	22/05/03	58	12	45	27%
286	Lima	Lima	Lima	21° Juzgado Penal Liquidador Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios	01/03/20	13	2	10	20%
287	Lima Este	Lima	Ate	Juzgado de Paz Letrado - Comisaría de Huaycán	29/12/10	1,521	1,036	1,171	88%
288	Lima Este	Lima	La Molina	1º Juzgado de Paz Letrado - La Molina y Cieneguilla	07/01/03	1,230	784	947	83%
289	Lima Este	Lima	Ate	4º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,450	820	1,000	82%
290	Lima Este	Lima	La Molina	1° Juzgado Civil - La Molina y Cieneguilla	01/07/14	736	417	510	82%
291	Lima Este	Lima	Chaclacayo	Juzgado Civil	19/06/23	956	197	250	79%
292	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2° Juzgado de Trabajo - Zonas 01 y 03 (Ex 2°J.Trab - Zona 01)	01/11/15	762	414	550	75%
293	Lima Este	Huarochirí	San Antonio de Chaclla	Juzgado de Paz Letrado	26/07/23	73	42	56	75%
294	Lima Este	Lima	Ate	1° Juzgado de Trabajo - Zonas 01 y 02	01/07/14	751	419	578	72%
295	Lima Este	Lima	Ate	7° Juzgado de Familia Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	15/10/18	2,222	1,448	2,000	72%
296	Lima Este	Lima	Santa Anita	2° Juzgado de Trabajo - Zona 03	01/07/23	924	161	229	70%
297	Lima Este	Lima	El Agustino	2° Juzgado Civil	01/04/16	419	224	324	69%
298	Lima Este	Lima	El Agustino	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,606	808	1,200	67%
299	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	2º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,904	768	1,200	64%
300	Lima Este	Lima	El Agustino	1° Juzgado Civil	01/07/14	394	193	304	63%
301	Lima Este	Huarochirí	Matucana	Juzgado Mixto	07/01/03	1,103	524	849	62%
302	Lima Este	Lima	El Agustino	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,573	698	1,200	58%
303	Lima Este	Lima	San Juan de Lurigancho	3° Juzgado de Familia	01/07/14	1,066	210	500	42%
304	Lima Este	Huarochirí	San Antonio de Chaclla	Juzgado Civil	22/06/23	197	21	178	12%
305	Lima Norte	Lima	Independencia	3° Juzgado Civil	01/06/17	1,048	414	458	90%
306	Lima Norte	Lima	Independencia	2º Juzgado Civil	07/01/03	909	396	449	88%
307	Lima Norte	Lima	Independencia	2º Juzgado de Paz Letrado (Familia)	07/01/03	1,315	722	820	88%
308	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	9º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,355	858	1,000	86%
309	Lima Norte	Lima	Independencia	4º Juzgado Civil	07/01/03	1,109	395	463	85%
310	Lima Norte	Lima	San Martín de Porres	8º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,344	799	1,000	80%
311	Lima Sur	Lima	Chorrillos	2º Juzgado de Paz Letrado - Familia	07/01/03	863	569	665	86%
312	Lima Sur	Lima	San Juan de Miraflores	Juzgado de Trabajo Transitorio	01/02/18	967	619	745	83%
313	Lima Sur	Lima	Lurín	Juzgado de Familia	28/06/23	485	155	208	74%
314	Lima Sur	Lima	Villa María del Triunfo	SALA PENAL LIQUIDADORA TRANSITORIA	01/10/13	937	428	600	71%
315	Lima Sur	Lima	Villa El Salvador	2° Juzgado de Familia	28/06/23	477	144	208	69%
316	Loreto	Datem del Marañón	Barranca	Juzgado Mixto (SAN LORENZO)	13/09/06	829	538	638	84%
317	Loreto	Requena	Requena	Juzgado Mixto	07/01/03	546	353	420	84%
318	Loreto	Datem del Marañón	Manseriche	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	380	244	293	83%
319	Loreto	Loreto	Nauta	Juzgado Mixto	07/01/03	802	504	618	82%
320	Loreto	Maynas	Iquitos	2° Juzgado de Trabajo	01/12/14	1,504	764	1,000	76%
321	Loreto	Maynas	Napo	Juzgado de Paz Letrado Itinerante Fluvial	19/03/10	189	81	146	56%
322	Loreto	Loreto	Nauta	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,141	432	879	49%
323	Loreto	Mariscal Ramón Castilla	Ramón Castilla	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	555	209	427	49%
324	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Juzgado Mixto	13/10/04	107	67	82	81%
325	Madre de Dios	Manu	Manu	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	195	116	150	77%
326	Madre de Dios	Tahuamanu	Iberia	Juzgado de Paz Letrado (TAHUAMANU)	07/01/03	338	199	260	76%
327	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	SALA CIVIL	07/01/03	804	469	619	76%
328	Madre de Dios	Tambopata	Inambari	SALA MIXTA	28/06/23	63	34	49	70%
329	Madre de Dios	Manu	Manu	Juzgado Mixto	07/01/03	170	80	131	61%
330	Madre de Dios	Tahuamanu	Iñapari	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	251	103	193	53%
331	Madre de Dios	Tambopata	Tambopata	Juzgado de Trabajo	28/06/23	111	28	85	33%
332	Pasco	Pasco	Yanacancha	Juzgado de Trabajo	13/09/06	634	436	488	89%
333	Pasco	Daniel Alcides Carrión	Yanahuanca	Juzgado Mixto	13/10/04	764	508	588	86%
334	Pasco	Pasco	Paucartambo	Juzgado de Paz Letrado	07/12/06	520	344	400	86%
335	Pasco	Pasco	Yanacancha	2º Juzgado Civil	13/09/06	941	474	600	79%
336	Pasco	Pasco	Yanacancha	1º Juzgado Civil	13/09/06	843	466	600	78%
337	Pasco	Pasco	Yanacancha	3° Juzgado de Paz Letrado (Civil-Laboral)	13/07/07	1,265	738	974	76%
338	Pasco	Pasco	Yanacancha	SALA MIXTA	13/10/04	1,091	570	840	68%
339	Pasco	Pasco	San Francisco de Asís de Yarusyacán	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	716	367	551	67%
340	Piura	Piura	Catacaos	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	928	470	600	78%
341	Piura	Piura	Piura	4º Juzgado Civil	07/01/03	888	443	600	74%
342	Piura	Piura	Piura	3º Juzgado Civil	07/01/03	668	396	568	70%
343	Piura	Piura	Piura	2º Juzgado de Trabajo	07/01/03	1,262	625	972	64%
344	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	1° Juzgado Civil (Ex 2°J.Civil - Callao)	01/11/14	521	321	396	81%
345	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	3° Juzgado Civil	01/01/15	480	252	370	68%
346	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	2° Juzgado Civil (Ex J.Mixto)	01/11/13	508	261	400	65%
347	Puente Piedra - Ventanilla	Callao	Ventanilla	Juzgado de Trabajo	01/11/15	1,487	418	820	51%
348	Puno	Carabaya	Macusani	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	898	621	691	90%
349	Puno	San Román	Juliaca	2º Juzgado de Familia	07/01/03	984	443	500	89%
350	Puno	Puno	Puno	2º Juzgado Civil	07/01/03	716	435	491	89%
351	Puno	Sandia	Sandia	Juzgado Mixto	07/01/03	487	332	375	89%

N°	CSJ	Provincia	Distrito	Dependencia	Fecha de Inicio	Carga Procesal Real Dic 2023	Exp. Resueltos (A)	Meta Final (B)	Avance de Meta (A/B)
352	Puno	San Román	Juliaca	1º Juzgado Civil	07/01/03	1,294	500	565	88%
353	Puno	Yunguyo	Yunguyo	Juzgado de Paz Letrado (Ex 1°)	07/01/03	582	394	448	88%
354	Puno	Huancané	Huancané	SALA MIXTA DESCENTRALIZADA	01/11/13	608	405	468	87%
355	Puno	Lampa	Lampa	Juzgado Mixto	07/01/03	491	327	378	86%
356	Puno	Melgar	Santa Rosa	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	134	88	103	85%
357	Puno	San Antonio de Putina	Ananea	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	374	244	288	85%
358	Puno	Puno	Puno	3° Juzgado Civil	13/07/07	658	390	460	85%
359	Puno	Azángaro	Azángaro	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	942	610	725	84%
360	Puno	El Collao	Ilave	Juzgado Mixto	07/01/03	859	545	661	82%
361	Puno	Chucuito	Juli	1º Juzgado Mixto	07/01/03	619	390	477	82%
362	Puno	Moho	Moho	Juzgado Mixto	07/01/03	223	139	172	81%
363	Puno	San Román	Juliaca	2º Juzgado Civil	07/01/03	1,396	467	591	79%
364	Puno	Melgar	Ayaviri	1º Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	962	573	741	77%
365	Puno	Carabaya	Crucero	Juzgado de Paz Letrado	28/06/23	104	61	80	76%
366	Puno	Carabaya	Macusani	Juzgado Mixto	07/01/03	737	428	567	75%
367	Puno	Huancané	Huancané	Juzgado Mixto	07/01/03	870	495	670	74%
368	Puno	Melgar	Ayaviri	Juzgado Mixto	07/01/03	1,047	594	806	74%
369	Puno	Yunguyo	Yunguyo	Juzgado Mixto	07/01/03	922	523	710	74%
370	Puno	Sandia	Sandia	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	693	389	534	73%
371	Puno	Azángaro	Azángaro	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	947	529	729	73%
372	Puno	San Román	Juliaca	2° Juzgado de Trabajo - Zona Norte	20/06/23	1,240	236	342	69%
373	Puno	Carabaya	Crucero	Juzgado Mixto	28/06/23	119	59	92	64%
374	Puno	Puno	Puno	SALA CIVIL	07/01/03	1,115	523	859	61%
375	Puno	Azángaro	Asillo	Juzgado de Paz Letrado	01/08/16	532	206	410	50%
376	Puno	Lampa	Lampa	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	763	277	588	47%
377	San Martín	Lamas	Lamas	Juzgado Civil	07/01/03	1,476	924	1,100	84%
378	San Martín	Moyobamba	Moyobamba	Juzgado de Familia	01/08/16	1,718	1,109	1,323	84%
379	San Martín	Tocache	Tocache	Juzgado Mixto	13/10/04	1,464	791	964	82%
380	San Martín	San Martín	Tarapoto	1° Juzgado Civil	07/01/03	1,054	490	599	82%
381	San Martín	San Martín	Tarapoto	2° Juzgado Civil	07/01/03	953	454	568	80%
382	San Martín	El Dorado	San José de Sisa	Juzgado Mixto	07/01/03	1,084	663	835	79%
383	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjuí	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	1,529	903	1,177	77%
384	San Martín	Rioja	Rioja	1° Juzgado Civil (ex 1° J Mxt)	07/01/03	1,342	784	1,033	76%
385	San Martín	Mariscal Cáceres	Juanjuí	Juzgado Civil Transitorio	01/04/19	699	388	545	71%
386	San Martín	Picota	Picota	Juzgado de Paz Letrado	01/04/10	1,103	572	849	67%
387	San Martín	San Martín	Tarapoto	Juzgado de Paz Letrado Penal (Ex 4ºJPL Prov de San Martín)	13/09/06	1,698	811	1,307	62%
388	Santa	Santa	Chimbote	1º Juzgado Civil	07/01/03	745	507	570	89%
389	Santa	Pallasca	Cabana	Juzgado Mixto	07/01/03	482	329	371	89%
390	Santa	Santa	Chimbote	4º Juzgado Civil	07/01/03	839	503	570	88%
391	Santa	Santa	Chimbote	5° Juzgado Civil	01/10/20	941	514	587	88%
392	Santa	Santa	Chimbote	5º Juzgado de Trabajo	07/01/03	641	408	494	83%
393	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	1° SALA MIXTA (La Merced)	07/01/03	1,082	740	833	89%
394	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	2° SALA MIXTA (La Merced)	13/10/04	780	511	601	85%
395	Selva Central	Satipo	Rio Tambo	Juzgado de Paz Letrado	19/03/10	196	126	151	83%
396	Selva Central	Satipo	Satipo	Juzgado de Trabajo	23/06/23	343	208	264	79%
397	Selva Central	Chanchamayo	Chanchamayo	Juzgado Civil Transitorio	01/09/22	490	295	385	77%
398	Selva Central	Oxapampa	Puerto Bermúdez	Juzgado de Paz Letrado	01/06/23	287	112	221	51%
399	Selva Central	Satipo	Satipo	Juzgado de Familia Transitorio Subespecializado en Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar	01/03/21	2,222	915	2,000	46%
400	Sullana	Sullana	Sullana	2º Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	1,512	813	1,164	70%
401	Sullana	Ayabaca	Ayabaca	Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	2,240	779	1,200	65%
402	Sullana	Sullana	Sullana	1º Juzgado de Paz Letrado	01/07/11	1,535	765	1,182	65%
403	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado Civil (Ex 2°)	01/07/11	904	258	459	56%
404	Sullana	Talara	Pariñas	Juzgado de Trabajo Transitorio	01/08/23	229	96	176	54%
405	Sullana	Sullana	Sullana	2° Juzgado de Trabajo	01/07/23	369	145	284	51%
406	Tacna	Tacna	Tacna	1° Juzgado de Trabajo	07/01/03	581	403	447	90%
407	Tacna	Tacna	Tacna	1º Juzgado Civil	07/01/03	741	464	523	89%
408	Tacna	Tacna	Tacna	3º Juzgado Civil	07/12/06	816	446	547	81%
409	Tacna	Tacna	Alto de la Alianza	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	07/01/03	777	479	600	80%
410	Tacna	Jorge Basadre	Locumba	Juzgado Mixto	07/01/03	574	340	442	77%
411	Tacna	Tacna	Tacna	Juzgado Civil Transitorio (Ex 2°)	01/03/22	823	422	600	70%
412	Tacna	Candarave	Candarave	Juzgado Mixto	07/01/03	350	175	270	65%
413	Tacna	Tacna	Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa	Juzgado de Familia (Ex 2°)	28/06/23	273	125	208	60%
414	Tumbes	Tumbes	Tumbes	1° Juzgado de Trabajo Supraprovincial	01/09/15	670	396	516	77%
415	Ucayali	Puerto Inca	Puerto Inca	Juzgado Mixto	07/01/03	1,319	881	1,016	87%
416	Ucayali	Coronel Portillo	Yarinacocha	Juzgado Civil (Ex J.Mix)	13/09/06	768	481	600	80%
417	Ucayali	Atalaya	Raymondi	Juzgado Mixto	07/01/03	1,240	611	955	64%
418	Ucayali	Purus	Purus	Juzgado de Paz Letrado	07/01/03	146	55	112	49%

FUENTE: Data remitida por la Sub Gerencia de Estadística, periodo 2023, con fecha de corte 11/01/24